

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluya para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que se reportará en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	línea: 1- Ingresar al siguiente link: http://www.gob.ec/lotaip y seleccionar: solicitudes acceso información pública. 2- Hacer clic en donde indica "¿a dónde iré?" en esta página. 3- El ciudadano genera natural registro en la institución en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/lotaip .	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Solicitar de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y se especifique la data de la información. 2- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1. La solicitud se ingresará al Sistema de Gestión Documental Queso y remitida a la misma autoridad. 2. Se elige el despacho ministerial o regional a la solicitud y la autoridad competente y dada a la solicitud responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y realiza la respuesta al usuario en un plazo de 30 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Ciudadanía en general	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Atención: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	SI	www.gob.ec/lotaip	www.gob.ec/lotaip	1	101	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los datos producidos de actividad y que natural a condiciones estándar por "factoreo" y por "Proble" sobre la base de la información técnica mínima necesaria por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la actividad. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la actividad.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de mediciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registros electrónicos de los datos de producción Descripción geológica de la zona de los intervalos productores Ficha de la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Ficha en la que se toma la prueba de restauración de presión Datos de la prueba de restauración de presión (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del pozo Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas) Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Suldamia 1304939 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Atención: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	SI	www.gob.ec/lotaip	www.gob.ec/lotaip	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los datos producidos de actividad y que natural a condiciones estándar por "factoreo" y por "Proble" sobre la base de la información técnica mínima necesaria por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la actividad. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la actividad.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de mediciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registros electrónicos de los datos de producción Descripción geológica de la zona de los intervalos productores Ficha de la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Ficha en la que se toma la prueba de restauración de presión Datos de la prueba de restauración de presión (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del pozo Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas) Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Suldamia 1304939 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Atención: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	SI	www.gob.ec/lotaip	www.gob.ec/lotaip	10	41	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con un licencia personal (ocupacional) y que requiere realizar una actualización de la licencia. Único documento que sustenta a una persona a operar y manipular los mineros a la Dirección de Radiación y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas. El trámite personal solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la futura orden de control. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en examen de laboratorio (Biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 6 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el sujeto no presenta alteraciones cognitivas. 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el uso de los equipos de protección personal. 5. Fotocopia de los requisitos para la recepción de la licencia en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas. 6. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la actualización de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 15 días hábiles. 7. La licencia actualizada se liberará al correo electrónico del interesado.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de enterrados además se deberá adjuntar la visa de trabajo exarante. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en examen de laboratorio (Biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 6 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el sujeto no presenta alteraciones cognitivas. 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el uso de los equipos de protección personal. 5. Fotocopia de los requisitos para la recepción de la licencia en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas. 6. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la actualización de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 15 días hábiles. 7. La licencia actualizada se liberará al correo electrónico del interesado.	1- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2- En el caso de que los documentos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al interesado para que realice las actualizaciones de la documentación, cuando cuente con los requisitos establecidos. 3- Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD IVA.	15 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Suldamia 1304939 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Atención: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	SI	www.gob.ec/lotaip	www.gob.ec/lotaip	36	300	100%	
5	Actualización de Área de Régimen de Minería Artesanal Para la Actualización e Ingreso de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los alcances administrativos requeridos, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería mediante la actualización de su zona de permisos de Minería Artesanal.	PRESENCIAL: 1- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Absorber las obligaciones del trámite, si existen y, subsanarlas en los 5 días laborables siguientes a la recepción de la observación. 3- Asuntar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente recibir la observación. 4- Protocolar ante notario público la resolución. 5- Inscribir el Régimen Minero en la Agencia Registral. 6- Entregar un ejemplar del derecho. 7- Copias de los requisitos de la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2- Completar formulario correspondiente a los documentos habilitantes. 3- Cargar documentos habilitantes. 4- Absorber las obligaciones del trámite establecidas en el sistema público, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5- Descargar la Resolución a través de la Herramienta go.ec. 6- Descargar el formulario de solicitud de actualización de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 15 días hábiles.	1. Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal e Ingreso de Pequeña Minería Para Personas Naturales inscritas en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. 2. Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería que se encuentra en el sistema público de explotación de los recursos mineros. 3. Recibir solicitud. 4. Registrar y Registrar Minero y Jurado de la Coordinación Zonal para recepción de requisitos. 5. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 6. Informar a las Remesas del Banco del Pichincha. 7. Informar a la Agencia de Regulación y Control. 8. Laborar informe minero-económico y jurídico de pertinencia. 9. Elaborar informe minero-económico y jurídico de pertinencia. 10. Redactar el acta de reunión. 11. Redactar el acta de reunión. 12. Plan de Trabajo que contenga: nombre de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo a emplearse a utilizar, y matriz de proyectos de inversión. 13. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	1- Recibir solicitud. 2- Registrar y Registrar Minero y Jurado de la Coordinación Zonal para recepción de requisitos. 3- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Informar a las Remesas del Banco del Pichincha. 5. Informar a la Agencia de Regulación y Control. 6. Laborar informe minero-económico y jurídico de pertinencia. 7. Elaborar informe minero-económico y jurídico de pertinencia. 8. Redactar el acta de reunión. 9. Redactar el acta de reunión. 10. Plan de Trabajo que contenga: nombre de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo a emplearse a utilizar, y matriz de proyectos de inversión. 11. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco BMD - Remuneración Mensual Banco Unificado - que son valores de la inscripción de la resolución. Nombre: Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control Banco del Pichincha Tipo de cuenta: 220022767 Subcuenta: 110111732 Número: 1312132132 Correo de confirmación: atencion.vta@energiamin.gov.ec	51 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Suldamia 1304939 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Atención: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiamin.gov.ec Web: www.gob.ec	SI	www.gob.ec/lotaip	www.gob.ec/lotaip	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos orgánicos con una estructura aromática rígida que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación. El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresa eléctrica), el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos orgánicos con una estructura aromática rígida que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación. El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de hasta permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en abullos, en especial los perennifolios. La Cromatografía de gases o líquido de una muestra por absorción selectiva, cromatografía marcha diferencialmente colorada en el medio absorbente, está basada en la efervescencia volátil con la que se mueve cada flujido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica en la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicita por el usuario, contribuye la preparación del medio ambiente, mediante la medición de los niveles de contaminación orgánica persistentes en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Algunas de ellas sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en agua	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis obrado por los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OCl en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de mezcla por adsorción selectiva, producción manual o automáticamente en un medio adsorbente, está basada en la diferente velocidad con que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en agua, suelo y agua filtrada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$24515104 Sublinea 100400 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	3 Días() Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Instituciones o Entidades Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, unidades académicas, investigativas, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz Janeth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de análisis de residuos de OCl y OCl2	Formulario de solicitud de análisis de residuos de OCl y OCl2	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB se emplean principalmente en una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la intemperabilidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de PCB en agua o suelo, empresa ambiental, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 USD + IVA (por muestra)	3 Días() Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Instituciones o Entidades Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, unidades académicas, investigativas, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz Janeth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de análisis de residuos de PCB	Formulario de solicitud de análisis de residuos de PCB	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se realice el análisis, requiriendo su posterior cuantiamiento y el contenido de tritio en los mismos. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeña proporción. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de la muestra de agua que el propósito de asegurar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras acuosas filtrada, adjuntando la factura. Las muestras deposita en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	3 Días() Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Instituciones o Entidades Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, unidades académicas, investigativas, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Janeth Flores Cruz Janeth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas	Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los programas necesarios para obtener la aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores en un momento de trabajo a especia según corresponda.	PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite respectivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón "solicitar trámite en línea". 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTEC	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del Analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 500	30 Días() Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba maria.cordoba@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores	Formulario de solicitud de aprobación de programas operacionales de pozos productores hidrocarburos, yectores o reinyectores	5	29	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades, existentes que se concentran en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial: Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas operacionales Certificado Técnico Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTEC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	30 Días() Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba maria.cordoba@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000		Formulario de solicitud de aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes	Formulario de solicitud de aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes	5	10	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás solicitudes necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano o la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días- Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos o en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo sobre la base de la información técnica obtenida de geología, geotécnic, estudios, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: - Informe técnico de geología, geotécnic, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: - Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Requisitos para Trámite Presencial: Debe contener el informe técnico de geología, geotécnic, estudios, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico regulada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	85 Días(3) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía, Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000	Sí	20.091.21.245/index.php?r=admin/licitacion/licitacion/detalle	www.gob.ec/transparencia/licitacion/detalle	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona productora con los datos de la explotación de trabajos por parte de la empresa pública y privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas incluídas. - Ubicación del pozo. - Historial de reacomendamientos del pozo. - Topes Formacionales. - Interpretación Petrofísica. - Historial de producción de las arenas. - Diagrama del pozo. - Ciudad de Reseña de las arenas. - Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: - Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas incluídas. - Ubicación del pozo. - Historial de reacomendamientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico regulada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días(3) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía, Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000	Sí	20.091.21.245/index.php?r=admin/licitacion/licitacion/detalle	www.gob.ec/transparencia/licitacion/detalle	13	59	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de Fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico regulada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días(3) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía, Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000	Sí	20.091.21.245/index.php?r=admin/licitacion/licitacion/detalle	www.gob.ec/transparencia/licitacion/detalle	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de Fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico regulada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días(3) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía, Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000	Sí	20.091.21.245/index.php?r=admin/licitacion/licitacion/detalle	www.gob.ec/transparencia/licitacion/detalle	14	48	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retrieycción de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de Fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico regulada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días(3) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía, Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacia, Teléfono: 3976-000	Sí	20.091.21.245/index.php?r=admin/licitacion/licitacion/detalle	www.gob.ec/transparencia/licitacion/detalle	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	En línea 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web)	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo/Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas/Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191504 Sublínea 104095 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	90 Días laborales.	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Entidad adscrita a EP PETROECUADOR. En el Ecuador se la tiene empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angela Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de: República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	0	0	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas con el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web)	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, programadas o suscritas. Factura emitida por el MEM de Supervisión. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, programadas o suscritas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191504 Sublínea 104095 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas y empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Estado ecuatoriano, personas jurídicas, ONG, suscritos a través del MEM/EN Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angela Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de: República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	1	12	100%	
26	Aprobación de la tasa de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del pozo Historial de perforación y/o modificación de la estructura Registro geológico de la zona del pozo Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Doble Digito en Formato Excel, csv o txt) Fecha de la prueba de restauración de presión Fecha de la prueba de restauración de presión (Doble Digito en Formato Excel, csv o txt) Datos de la evaluación de producción (Doble Digito, csv o txt), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Puebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo (Grilla del SPE) Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a pozos B2/B3/B4).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos y de información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191504 Sublínea 104095 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas y empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	1	4	100%	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Historial de perforación y/o modificación de la estructura Registro geológico de la zona del pozo Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Doble Digito en Formato Excel, csv o txt) Fecha de la prueba de restauración de presión Fecha de la prueba de restauración de presión (Doble Digito en Formato Excel, csv o txt) Datos de la evaluación de producción (Doble Digito, csv o txt), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Puebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo (Grilla del SPE) Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a pozos B2/B3/B4).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos y de información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191504 Sublínea 104095 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas y empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	10	92	100%	
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo de la cuenca, de los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico prospecto del pozo. Surveys planificados para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticontaminación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Grilla de la sección vertical y en planta. Compartimento de depósito. Identificación de Alcantarillado.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia dependencias de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191504 Sublínea 104095 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	15 Días Laborales	Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helén García E-mail: ruthgarcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	12	96	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de usuarios del servicio (Destinar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Inde para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los reservorios en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Censos detallados del tapamiento y abandono temporal o definitivo. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	1	3	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	1	9	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas hidrocarbúferas con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa a aprobarse adjuntando la información requerida. Hacer la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documentos con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM. EN LÍNEA Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al evento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5000 por campo	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realizan contratos operativos y tareas del MEMAN	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397600 ext.1137 Galito Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	2	16	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundización	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Pública. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñicia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	https://www.gob.ec/transparencia/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de sub track	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicas, operaciones etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.500	15 Días	Personas Jurídicas (Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbúferas, Empresas Privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gov.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/programa-alternativo/programa-alternativo.aspx	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/programa-alternativo/programa-alternativo.aspx	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. 1. Factura del servicio. 2. Otros que sean requeridos.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. 3. Estudios geológicos. 4. Análisis de compatibilidad entre fluidos. 5. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. 6. Descripción de los químicos y aditivos que intervienen en la recuperación mejorada. 7. Mecanismo de producción del yacimiento. 8. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, en el tiempo. 9. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección a partir de datos de producción del campo, utilizando de preferencia simulación matemática a otros métodos. 10. Viabilidad de separación e implementación de leonada e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones. 11. Programa de actividades. 12. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. Resolución para Trámite en Línea	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	55 Días	Personas Jurídicas (Empresas Públicas, Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de pozos productores hidrocarbúferos, para su yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2. Informe Técnico. 3. Diagrama actual y final del pozo. 4. Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 5. Comprobante de pago a ARCE. Cientia ambiental. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de aprobación. 2. Justificativo Técnico. 3. Formulario de recondicionamiento. 4. Diagrama actual y proyecto del pozo. 5. Comprobante de pago. 6. Comprobante de pago a ARCE.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a máxima autoridad. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3. Realizar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días	Personas Jurídicas (Empresas Públicas, Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Programa operacional propuesto. 3. Justificativo Técnico. 4. Formulario de recondicionamiento. 5. Diagrama actual y proyecto del pozo. 6. Comprobante de pago. 7. Comprobante de pago a ARCE. EN LÍNEA: 1. Programa operacional propuesto. 2. Justificativo Técnico. 3. Formulario de recondicionamiento. 4. Diagrama actual y proyecto del pozo. 5. Comprobante de pago. 6. Comprobante de pago a ARCE. 7. Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.200	240 días	Personas Jurídicas (Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbúferas, Empresas Privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Paez maria.cordoba@energiamin.gov.ec Teléfono: 023397000 ext.2900 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/recondicionamiento-de-pozos/recondicionamiento-de-pozos.aspx	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/recondicionamiento-de-pozos/recondicionamiento-de-pozos.aspx	28	158	100%
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Recalificación de Pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su baja producción a un yacimiento que prevé a un estudio técnico, muestra basados en estudios que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones, informes que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental, Diagrama de Pozos, Producción, etc. Entregado en formato Word y PDF, según resolución y legible. 3. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1. Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones, informes que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental, Diagrama de Pozos, Producción, etc. Entregado en formato Word y PDF, según resolución y legible. 2. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	30 Días	Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas, Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gov.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/recalificacion-de-pozos/recalificacion-de-pozos.aspx	http://www.energiamin.gov.ec/portal/seguridad/recalificacion-de-pozos/recalificacion-de-pozos.aspx	1	11	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina que ofrece el servicio (link para ingresar al sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Procedimiento Presencial: 1. Comprobante de pago MESA 2. Comprobante de pago a la ARCEINER 3. Licencia 4. Permiso y/o autorizaciones 5. Comprobante de pago MESA 6. Comprobante de pago a la ARCEINER	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada - Pública.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Marian Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2006 General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Sí	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica CSR	Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes designado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a las comos: Código: graciasofuentes@energiamin.gob.ec Sucursal: Quito Correo: natthaly.mora@energiamin.gob.ec 2. En el caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y volverá a salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos especificados las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: CSR en su modalidad: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación Superior.	1. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado actualizado Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memv/senim/informacion-oficial-seguridad-radiologica-ov 2. En el caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y volverá a salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos especificados las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: CSR en su modalidad: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación Superior.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y volverá a salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos especificados las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: CSR en su modalidad: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación Superior.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD + IVA CSR en la categoría USD USD + IVA CSR en el campo de la medicina vector privada USD USD + IVA CSR en el campo de la medicina vector pública	15 Días() Laborales	Persona Natural Ecuadoriano. Que cuenten con experiencia en el manejo de las prácticas ionizantes, para el desarrollo de las actividades de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Medicina Nuclear, y que se encuentren inscritos en el Registro de Profesionales de la Salud (RPS) en la categoría de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Medicina Nuclear. Persona Natural Ecuadoriano. Que cuenten con experiencia en el manejo de las prácticas ionizantes, para el desarrollo de las actividades de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Medicina Nuclear, y que se encuentren inscritos en el Registro de Profesionales de la Salud (RPS) en la categoría de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Medicina Nuclear.	Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Mimos N/5 N/5 Punta central Edificio SENAACE, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3057 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto piso piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3111	Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiamin.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Mimos N/5 N/5 Av. de las Américas, Edificio SENAACE, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3057 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto piso piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3111	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Mimos N/5 N/5 Av. de las Américas, Edificio SENAACE, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3057 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto piso piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3111 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Sí	NO APLICABLE	NO APLICABLE	27	102	100%
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Presentar la información en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Constancia. 3. Pólizas de seguros. Procedimiento Presencial: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Presentar la información en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días() Laborales	Persona Natural Ecuadoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas privadas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Sí	NO APLICABLE	NO APLICABLE	2	9	100%	
48	Autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Pólizas de seguros. 3. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en línea: 1. Pólizas de seguros. 2. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y volverá a salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos especificados las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la especialidad de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: CSR en su modalidad: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación Superior.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días() Laborales	Persona Natural Ecuadoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas privadas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Sí	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe en detalle el proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina al servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 4. El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 5. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 6. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 7. Señales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Formulario de aprobación y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de los AEDM a ejecutar. 6. Comprobante de pago del MEM. 7. Comprobante de pago a la AIC. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será puesto en el mercado. - Certificación del grado NIS2 de grasas lubricantes para automotores. 7. Repare de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo. Requisito para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Formulario de aprobación y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de los AEDM a ejecutar. 6. Comprobante de pago del MEM. 7. Comprobante de pago a la AIC. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será puesto en el mercado. - Certificación del grado NIS2 de grasas lubricantes para automotores. 7. Repare de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo. Requisito para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245219104. Sucursal SMO499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	15 (Diez) Laborales	Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Personas jurídicas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Santiago Quimsurabay plany.com@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.2636 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web	http://www.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 4. El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 5. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 6. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 7. Señales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será puesto en el mercado. 6. Certificación del grado NIS2 de grasas lubricantes para automotores. 7. Repare de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo. Requisito para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas que realizan actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web	http://www.gob.ec/portal-web	2	20	100%	
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO) (C)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO) (C)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 4. El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 5. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 6. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 7. Señales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas que realizan actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web	http://www.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de garantía minera, mediana y gran minería, podrán celebrar el contrato de cesión en garantía de derechos mineros con la finalidad de inscripción de compraventa con una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 3. Acurrarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución de inscripción del contrato de cesión en garantía de derechos mineros. 5. Entregar el original del contrato de cesión en garantía de derechos mineros a la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec a la sección "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente al trámite de inscripción del contrato de cesión en garantía de derechos mineros. 3. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema de atención al ciudadano, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 4. Descargar la Resolución a través de la herramienta goB.ec. 5. Protocolar ante notario público la resolución de inscripción del contrato de cesión en garantía de derechos mineros en la Agencia de Regulación y Control. 6. Protocolar con asistente del despacho.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (ordenar). 2. Recibir solicitud. 3. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal correspondiente para la revisión de la solicitud. 4. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 5. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de sustentación. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Modificar al usuario la resolución. 8. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar en garantía los derechos mineros. 9. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar en garantía los derechos mineros.	1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMA - Remuneración Mensual Básica Indefinida, que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre Agencia de Regulación y Control - Resolución de Ejecución de Sentencia No. 1768319380001 Banco Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro de cuenta: 220027267 Cargos: 220121732 Forma de confirmación: Transferencia bancaria a la cuenta de inscripción de resolución gi@gob.ec	14 (Catorce) Laborales	Personas Jurídicas Privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Guayaquil: Coordinación Zonal (Zona 4, 5 y 6) - Calle Los Gallos No. 241 - Bombero Km 01 Vía a la Costa - Guayaquil - Ecuador Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-3) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial ante la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco más Edificio de la Presidencia, Piso 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Atención Ciudadana (Zona 15 de Agosto y García Moreno (E-3) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Atención Ciudadana (Zona 15 de Agosto y García Moreno (E-3) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	SI	http://www.gob.ec/portal-web	http://www.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben obtener la autorización para construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 4. El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 5. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 6. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 7. Señales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina solicitando aprobación. 2. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental. 3. Comprobante de pago MEM. 4. Comprobante de pago a ARCE/ENVI. Requisitos para trámite en línea: Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ARCE/ENVI	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y instrumentar oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245219104. Sucursal SMO499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	10 (Diez) Laborales	Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas, Personas jurídicas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	María Judith Cortés Pérez maria.cortez@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.2036 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web	http://www.gob.ec/portal-web	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, chat, bríngida, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un hábito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un hábito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. En línea y a través de BRICCA a 21900 \$ 150,00 + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas 20 Días Laborables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamonías. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta o requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	2	23	100%	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un hábito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 \$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamonías. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta o requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días Laborables	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un hábito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 \$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamonías. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta o requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días Laborables	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	3	4	100%	
61	Calificación Bsp al Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Pequeña Minería y Mineros a Gran Escala, podrán calificarse como Pequeña Minería, a través de modificaciones de modificaciones a regimen especial de Pequeña Minería	1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Concurrer a la inscripción de derechos. 7. Solicitar el registro en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.pe e ir al ítem "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 8. Concurrer a la inscripción de derechos. 9. Solicitar el registro en la Coordinación Zonal correspondiente. PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Concurrer a la inscripción de derechos. 7. Solicitar el registro en la Coordinación Zonal correspondiente.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 \$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamonías. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta o requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	20 Días Laborables	Personas Jurídicas Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245139100 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.pe	www.gob.pe	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerza sus derechos y cumpla sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializadora de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión de los documentos. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (s) Laborables	Persona natural o jurídica. No para persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N.º 64 y Suacia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.pe Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N.º64 y Suacia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial. Edificio Maritín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N.º64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.pe/energia	http://www.gob.pe/energia	1	6	100%
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de GLP a gran escala. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) a gran escala. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión de los documentos. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (s) Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N.º 64 y Suacia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.pe Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N.º64 y Suacia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial. Edificio Maritín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N.º64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.pe/energia	http://www.gob.pe/energia	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de GLP en cilindros.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercializadora de GLP en cilindros.	PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concursante por correo electrónico para que en el término de 15 días, ajuste o complete su solicitud. 3.- El concursante será notificado para que se ajuste a enterar la resolución que declara el inicio de la fase de Ejecución, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El concursante deberá protocolizar la Resolución en cualquier notaría del país. 5.- El concursante deberá ingresar la resolución en el Registro Minedo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concursante deberá entregar la resolución protocolizada e inscrita en el Registro Minedo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe a través de "Trámites en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente. 3.- Completar la declaración juramentada.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica	Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días (s) Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N.º 64 y Suacia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.pe Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N.º64 y Suacia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.pe de manera Presencial. Edificio Maritín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N.º64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.pe/energia	http://www.gob.pe/energia	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración, de Concesiones Mineras de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metales, Metales Minera y Minería a Gran Escala que hayan concluido el etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Inicio de la Fase de Evaluación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la explotación del contrato de explotación en el Estado Constitucional.	PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concursante por correo electrónico para que en el término de 15 días, ajuste o complete su solicitud. 3.- El concursante será notificado para que se ajuste a enterar la resolución que declara el inicio de la fase de Ejecución, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El concursante deberá protocolizar la Resolución en cualquier notaría del país. 5.- El concursante deberá ingresar la resolución en el Registro Minedo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concursante deberá entregar la resolución protocolizada e inscrita en el Registro Minedo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.pe a través de "Trámites en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente. 3.- Completar la declaración juramentada.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración Juramentada sobre estado público de acuerdo al estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: 1. Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración Juramentada sobre estado público de acuerdo al estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	82 Días (s) Laborables	Persona Jurídica Pública. Personas Jurídicas. Empresas Públicas. Empresas privadas. Empresas privadas de propiedad pública o privada, que hayan concluido el etapa de evaluación económica, que deseen iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria de Inicio de la Fase de Evaluación del Yacimiento. 5. Efectuar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la fase de explotación del yacimiento. 6. Notificar al usuario la resolución.	Tenre: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3); Cofre de Matucana y Chullabambas y Llanos de Llanos; Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tenre: Oficina Zonal de Minas Tenre Avenida 15 de Noviembre y Zorro, Edificio Es. Campesino de la Coordinación Zonal Centro Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	SI	http://www.gob.pe/energia	http://www.gob.pe/energia	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.T.I.A.P

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y telefonía de la oficina de atención al ciudadano (link para ingresar al sitio web y/o descripción manual)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana y Gran Minería a Gran Escala que hayan consumado el proceso de exploración inicial de la concesión, podrán continuar su explotación exploratoria una vez otorgado el cambio de fase de Exploración Avanzada. Dicha modificación consistirá en la inclusión del área de explotación de las unidades de explotación de las concesiones mineras de Mediana y Gran Minería a Gran Escala que hayan consumado el proceso de exploración inicial de la concesión, según se detallan en el anexo.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a la actividad y demás requisitos de ley. Presentar observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal recibirá el correspondiente por correo electrónico para que en el término de 10 días, valore o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se presente a realizar la modificación que solicita el inicio de la Fase de Exploración Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la modificación en cualquier orden de pago. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar el formulario correspondiente. Adjuntar los documentos del trámite. 	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informar a la persona que se encargará de recibir la resolución. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, entre estas: públicas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informar a la persona que se encargará de recibir la resolución. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, entre estas: públicas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. 	<p>Trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> Trámite en línea Trámite en línea Trámite en línea Trámite en línea 	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	32 Días Laborables	Personas jurídicas y físicas. Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Olayante y Juan de Velasco eq. Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 7): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 8, 9 y 10): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500</p>	No	www.gob.ec	www.gob.ec	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
67	Realización del Curso Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar el orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE a través del sistema de gestión de recursos humanos de la entidad, indicando los datos para la factura a uno de estos correos: trasmite@seguridadenergiaminera.gob.ec o trasmite@em.gob.ec. Enviar la factura para que efectúe la inscripción al curso a uno de estos correos electrónicos: trasmite@seguridadenergiaminera.gob.ec o trasmite@em.gob.ec. Recibir el certificado de inscripción y el material de estudio de la capacitación. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar el formulario correspondiente. Adjuntar los documentos del trámite. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite en caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá ir al nuevo trámite cuando cuente con los requisitos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los documentos habilitados, se realiza la inscripción al curso.</p>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	70,00 USD + IVA Curso Regular Sede SCSAN/SGD/SGD - IVA Curso regular fuera de la oficina SCSAN y cursos específicos solicitados por entidades privadas o públicas, con fines de capacitación. 30,00 USD + IVA. Dependiendo de efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	Curso básico para POE (Persona Ocupacionalmente Expuesta) en radiación ionizante. Duración del curso 45 días (4) laborables.	Personas naturales y jurídicas.	<p>Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Olayante y Juan de Velasco eq. Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 7): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 8, 9 y 10): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500</p>	No	www.gob.ec	www.gob.ec	159	1,533	100%		
68	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero, exceptuando los de mineral artesanal, podrán ceder y transferir a terceros sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario impresa y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficina de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigida al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal cedente y por la persona natural o jurídica cesionaria. Tratado de la cesión. Protocolo ante notario público la resolución. Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la sección "Trámite en línea" en la plataforma www.gob.ec. Oficina de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigida al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal cedente y por la persona natural o jurídica cesionaria. Tratado de la cesión. Protocolo de cumplimiento de obligaciones económicas derivadas de la cesión y transferencia de derechos mineros. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que complete los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución de equiparación.</p>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	50% de RMI + Remuneración Mensual Bases 1180117312.	60 Días Laborables	Personas naturales y jurídicas.	<p>Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Olayante y Juan de Velasco eq. Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 7): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 8, 9 y 10): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500</p>	No	www.gob.ec	www.gob.ec	4	21	100%	
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, registren la constitución de organizaciones sociales un fin de lucro relacionadas con este sector. Esas tareas de constitución de las organizaciones sociales, se inscribirán en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "Trámite en línea". Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que complete los subsanamientos.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el momento de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución de equiparación.</p>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	50% de RMI + Remuneración Mensual Bases 1180117312.	30 Días Laborables	Personas naturales y jurídicas.	<p>Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Olayante y Juan de Velasco eq. Edificio de la Promotora, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 4, 5 y 7): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 8, 9 y 10): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Coordinación Zonal Oeste (Zonas 11, 12 y 13): Calle Los Cobos Av. del Bómbero Km 61/61.5 vía a la Costa. Edificio Graze - Petatecruador. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3500</p>	No	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Cómo puedo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudad para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefónico institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Doimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente espesante que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de doimetría personal externa de cuerpo entero, lo que cubre el "reporte de dosis de radiación ionizante". "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas cargadas (alfa y beta o neutrones). La doimetría personal externa de los átomos se determina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante." "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico." "El doimetría es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico."	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página). Carje Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día de la semana a realizar el cargo. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 1. Recibir el comprobante de depósito bancario. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Entregar el documento de responsabilidades de los usuarios para suscribirlo. 4. Verificar los cargos bancarios de doimetría de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cargo de doimetría caso 2 mensual). 5. Entregar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80,00 USD IVA por cada doimetría. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades en flujos de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Privada, Persona Natural - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Guayaquil Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	35	182	100%	
76	Doimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo	El personal ocupacionalmente espesante que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de doimetría personal externa de extremidades en ambiente de trabajo, lo que evalúa la dosis de radiación recibida por las extremidades superiores. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas cargadas (alfa y beta o neutrones). La doimetría personal externa de los átomos se determina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante." "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico." "El doimetría es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico."	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día de la semana a realizar el cargo. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Extremidades Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 1. Recibir el comprobante de depósito bancario. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Entregar el documento de responsabilidades de los usuarios para suscribirlo. 4. Verificar los cargos bancarios de doimetría de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cargo de doimetría caso 2 mensual). 5. Entregar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD IVA por cada doimetría. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Persona Jurídica Privada Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades en flujos de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Guayaquil Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
77	Doimetría personal interna en vivo	El personal ocupacionalmente espesante que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de doimetría personal interna en vivo, lo que evalúa la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radiactividad. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas cargadas (alfa y beta o neutrones). La doimetría personal externa de los átomos se determina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante." "Los radionuclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y se vuelven estables: los radionuclidos se pueden presentar en la naturaleza o pueden ser producidos en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en los pruebas de imagenología y para tratamiento." "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico." "Dosis absorbida: Es la energía cedida por la radiación ionizante a la unidad de masa del tejido." PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Almacenar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6. Entregar al supervisor del coordinador zonal el documento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al "Trámite en Línea" 2. Completar formulario disponible en el Sistema de Gestión Minero 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Almacenar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Extremidades Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 25,00 USD IVA por cada medición. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Persona Jurídica Privada Hospitales, industriales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades en flujos de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Guayaquil Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
78	Exposición de la Cédula en Garantía de Derechos Mineros	El Creador de la Cédula de Presentación ante el Ministerio Sectorial, una vez solicitada su inscripción a consecuencia del control de calidad garantizado, en caso de que el Creador inscriba un caso o más de un Creador con el mismo caso. PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Almacenar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6. Entregar al supervisor del coordinador zonal el documento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al "Trámite en Línea" 2. Completar formulario disponible en el Sistema de Gestión Minero 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Almacenar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolizar ante notario público la resolución. 7. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Extremidades Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del RMU - Remuneración Mensual básica indicadas, que son valores de la inscripción de la resolución y cobros por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas RUC: 1768330002 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 021121732 Cuenta de conformación: 02110072 Dirección: www.gob.ec/controlenergiaemineras	35 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente espesante (trabajadores espesante) e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Persona Jurídica Privada Hospitales, industriales, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades en flujos de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228 Guayaquil Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519104 Sublínea 104049 Ext: 5228	De manera presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)					
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la AECID, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extensión de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes vías: REGIMEN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO A. Petición de su titular. B. Por medio de representante de la autorización. C. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. D. Como resultado del control anual realizado por la AECID. E. Por cumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. F. Por terminación del período de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Duración de validez de la autorización de un año.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para operar las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para operar las actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas www.gob.ec/portal/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para acceder a ellos.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tips de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, chat, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un aula	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su aula los desechos radiactivos, producidos por la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando de forma autorizada, en el caso que no pueden ser retirados a su lugar de origen, o generados fuera del aula, deberán solicitar al servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, por las que no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), para evitar la ocurrencia de accidentalidad radiológica, en caso de que se desahoren de forma inadecuada el medio ambiente.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario	Requisitos para trámite presencial Oficina de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matric. de manera presencial Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/100	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones) y calor, que ocasiona la pérdida de la capacidad de absorber la radiación ionizante de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dotación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 100.00 USD+IVA, por cada dosímetro dañado o perdido.	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matric. de manera presencial Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/101	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/101	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones) y calor, que ocasiona la pérdida de la capacidad de absorber la radiación ionizante de los átomos de radioisótopos que se usan en el tratamiento diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en Línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de dotación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 25.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio Institución Privada: 25.00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matric. de manera presencial Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/102	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/102	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en los diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma metastable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y vuelve más estable. Los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y se traspasan.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. EN LÍNEA Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300.00 + IVA	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en los diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matric. de manera presencial Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/103	https://www.gob.ec/portal/ventanilla-servicios/103	1	1	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás, acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activo, presentar el Cuadro de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	1. Realizar el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la requisición de pago. 3. Realizar el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura de servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Contratar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificación del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD + IVA medidos por punto Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Persona Jurídica Privada Instituciones de Educación Superior Instituciones de Educación Superior de Medicina Instituciones de Educación Superior de Ingeniería Profesional, personal ocupacionalmente egresado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Persona Jurídica Pública Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec/portal-activo	www.gob.ec/portal-activo	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas radiactivas que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la máxima autoridad revisando todos los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables realiza como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Instituciones ocupacionalmente egresado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Persona Jurídica Pública Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2028 Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec/portal-activo	www.gob.ec/portal-activo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectora o reinyectores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en un reemplazo, deben obtener el oficio y modificación de aprobación para el reemplazo de pozos productores a inyectora o reinyectores. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Activación presencial	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación Formulario de reemplazo Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y proyecto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reemplazo Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y proyecto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar oficio y resolución. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y lementar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec/portal-activo	www.gob.ec/portal-activo	3	17	100%		
116	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectora o reinyectores	PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Activación presencial	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y proyecto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y proyecto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec/portal-activo	www.gob.ec/portal-activo	23	181	100%		
117	Notificación de cumplimiento y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los procesos necesarios para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponde. PRESENCIAL: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar la solicitud en ventanilla general. La entrega se encuentra en ventanilla general la entrega un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Activación presencial	PRESENCIAL: Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de compilación y pruebas iniciales Informativo Técnico Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Requisitos para trámite en línea Formulario de compilación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	PRESENCIAL: 1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el documento de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1000,00 para notificación de cumplimiento y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Avenida República del Salvador N36-64 y Suñeza. Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec/portal-activo	www.gob.ec/portal-activo	6	42	100%		

Art. 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días - Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el funcionamiento de hidrocarburos que contem en el presupuesto anual aprobado de inversiónes, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Ecuador Occidental, deben obtener el título de acceso previo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que contem en el presupuesto anual aprobado de inversiónes, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial - Oficio de solicitud aprobación. - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico. - Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico. - Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad mediante todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y retornar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.500.000 + IVA a \$2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 213 del 15 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. \$245.019,16 Sufrágio 108089 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana, No sufragante. Persona Natural Extranjera, No sufragante. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indecarizadas y las actividades hidrocarbíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial, Edificio Montiel de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	1	11	100%	
119	Notificación del inicio de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades sísmicas de los programas de actividad sísmica.	Procedimiento en Línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL - Oficio de solicitud de notificación de programa de actividad sísmica. - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en línea. - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en línea. EN LÍNEA - Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en línea. - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en línea.	1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2.- Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productiva del Trámite. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4.- Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial, Edificio Montiel de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
120	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estratos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de reserva.	Procedimiento en Línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tener que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de regulación de la actividad. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de regulación de la actividad. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: - Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad. - Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: - Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección e área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. \$245.019,16 Sufrágio 108499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	30 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial, Edificio Montiel de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
121	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías para Personas Jurídicas.	El participante persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minas de la Agencia de Regulación y Control 2.- Adjuntar a la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acreditar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a través de la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la Resolución. 5.- Entregar el original del trámite a la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec a al link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minas. 3.- Ingresar oficio y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5.- Acreditar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente.	Oficio de solicitud de Organograma de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido la personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto e desarrollo técnico a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec Oficio de solicitud de Organograma de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido la personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal.	1.- Recibir solicitud. 2.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4.- Realizar el seguimiento de la subsanación de los requisitos de ser el caso. 5.- Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia de la actividad y escribir la resolución que aprueba o niega la actividad. 7.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	1000 (Mil) Laborables	Personas jurídicas Instituciones públicas o privadas, comerciales y de actividades, que no se encuentren en el registro de la actividad económica de acuerdo al Act. 26 de 18 de febrero de 2014 y que requiera de autorización para la instalación y operación de las actividades. Banco Público Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Sufrágio: 130121732 Correo de soporte: @mimera.gob.ec Correo de soporte: @mimera.gob.ec	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Cales Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial bien Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 De manera virtual bien Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8 y 9) Cales Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoque, Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	SI	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	http://www.minec.gob.ec/portalweb/Inicio/Inicio.aspx	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse en el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por link)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente C/c en cuenta: 210022767 Correo de confirmación: informa.quesad@controlenergoyrecursos.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras, personas naturales o extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías.	Norte: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Oñate y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Proreitoría, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Temo: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial beta: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Oñate y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Proreitoría, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Temo: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-122	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-122	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente C/c en cuenta: 210022767 Correo de confirmación: informa.quesad@controlenergoyrecursos.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas naturales Ecuadorianas, personas naturales o extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería.	Norte: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial beta: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Oñate y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Proreitoría, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Temo: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-123	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-123	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
124	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente C/c en cuenta: 210022767 Correo de confirmación: informa.quesad@controlenergoyrecursos.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras, personas naturales o extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas.	Norte: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial beta: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Oñate y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Proreitoría, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Temo: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-124	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-124	1	4	100%	
125	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar y registrar del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente C/c en cuenta: 210022767 Correo de confirmación: informa.quesad@controlenergoyrecursos.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas naturales Ecuadorianas y extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería.	Norte: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial beta: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Oñate y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Proreitoría, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Temo: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio E, Correo de la Insuladora, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cobos Av. 2do Barroero km 60 Vía a la Costa - Edificio Grau - Petecorator 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costales, Piso 2, Oficina Noa - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-125	https://www.gob.ec/portal-servicios/obtener-servicio/obtener-servicio-125	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina: Oficina de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surcía) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Cristina Montenegro crisna.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matito de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Sí	Formulario de solicitud de autorización de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Formulario de autorización de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Matito Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surcía) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Surcía	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matito de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Sí	Formulario de solicitud de autorización de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	Formulario de autorización de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agriña (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Matito Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surcía) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Surcía.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matito de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Sí	Formulario de solicitud de autorización de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agriña (SPRAY OIL)	Formulario de autorización de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agriña (SPRAY OIL)	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Módulo de Organización Interno Art. 11. Emisión de directiva y registro. Una vez que la organización social determine la aprobación de la personalidad jurídica, entregará su directorio a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de integración de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matito. Análisis de la documentación presentada en el MDA aplicando matriz. Notificar en oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la Organización social. Convocatoria y actas de asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Edificio Matito Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Surcía) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Surcía.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matito de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Sí	Formulario de solicitud de registro de directiva de organizaciones sociales	Formulario de registro de directiva de organizaciones sociales	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadana en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que atiende el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
115	Renovación de autorización para la operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Tramite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente Requisitos para Tramite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresarios e inversionistas interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas Planta Central Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 393500 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	Si	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	0	11	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Tramite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Tramite en Línea: 1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresarios e inversionistas interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas Planta Central Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 393500 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	No	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	0	1	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinería y Bauxilera	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica para el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Autoridad Reguladora, autorizada al gerente el caso a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la implementación vigente. La persona que solicita la renovación (licencia personal) el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica y renuncia al dictamen de evaluación previa la cancelación del gerente de examen.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Tramite Presencial: 1. Copia de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (hematología hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes ionizantes y radiaciones ionizantes (vigencia 3 meses) 5. Copia simple de certificado o diploma de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años) 6. Certificado de los exámenes en materia de seguridad radiológica (pasar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la CEAEM) 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Cicloterapia, Radiofarmacia, Radioterapia, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Sersesecy. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Sersesecy, deberán acreditar al menos 42 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la regulación administrativa en el registro minero. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnicos jurídicos de pertinencia 5. Emitir y recibir la resolución que aprueba o niega la educación 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de RRMU por la protocolización de la regulación administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha el nombre de la AECESUR. Cuenta corriente: 0302112304 Sub-Línea 13030	36000 Minutos(0) Laborables	Persona Natural Persona Jurídica Privada Persona Jurídica Pública Organismos de Control	Edificio María Montenegro en Energía y Minas Planta Central Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	Coordinación Zonal Centro Granel: cogz@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur cormin@recursosyminas.gob.ec (02) 3935700 ext.3000 Coordinación Zonal Norte cormin@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000 ext.3200 Coordinación Zonal Oeste cormin@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000 ext.3400	Si	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	1	5	100%	
118	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OMAY OLA)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Tramite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente Requisitos para Tramite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresarios e inversionistas interesados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas Planta Central Av. República del Salvador N36-64 y Soacha	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3935000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Soacha.	Si	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	http://www.minec.gob.ec/sistema-servicios/renovacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glp	0	0	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibir el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención de trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos(0) Laborables	Personas jurídicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Personas jurídicas Privadas y Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Dirigido a Persona Jurídica	Ciudad Montenegro Calle: Ciro Montenegro Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: República del Salvador N36-64 y Suacha	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matco de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ver que el servicio no fue solicitado durante este mes	www.gob.ec/portalweb	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio o títulos de comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Absorber la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Asentarse en las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Proceder al acto notorio público de resolución. 5.- Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar y esgrimir del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absorber la observación del trámite emitida en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Proceder al acto notorio público de resolución. 7.- Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigidas al Coordinador Zonal, sujeción por el titular. Trámite de la concesión del permiso Certificado de patentes y reglas Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se levantará la vigencia del título de la concesión Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales. EN LÍNEA: Llevar formulario en línea en la plataforma gob.ec Trámite de la concesión del permiso Certificado de patentes y reglas Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se levantará la vigencia del título de la concesión Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales	1.- Recibir solicitud 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5.- Elaborar y suscitar la resolución que aprueba o niega la resolución 6.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	1600 Minutos(0) Laborables	Personas Naturales Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Ecuatoriana: Personas jurídicas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas públicas, comunales o de derecho público, que se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas privadas. Personas jurídicas comunales y de derecho público, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas privadas. Personas jurídicas comunales y de derecho público, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Norte: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle: Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco Ang. Edificio de la Presidencia, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Tena: Oficina Zonal de Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio B, Correo de la Sudkultura, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle: Los Cobos, Av. del Bambuco Km 01, Vía a Costa. Edificio Grae - Petroleraud. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte Cajamarca: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle: Los Cobos, Av. del Bambuco Km 01, Vía a Costa. Edificio Grae - Petroleraud. 1er Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 1), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 2) - Edificio Catalán, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Edificio Catalán, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	SI	NO APLICA, ver que el servicio no fue solicitado durante este mes	www.gob.ec/portalweb	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												11/01/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												Mensual						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CLIENTE						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												FRANCISCA GARCÍA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												francisca.garcia@em.gov.ec						
TELÉFONO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												0239760000						